



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1269 /2022

ZAPALLAR, 27 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°2749 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de Ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Certificado Acuerdo N°109/2022 de sesión Ordinaria N°07/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, del Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1. **RATIFICASE Y APRUEBESE;** por unanimidad del concejo Municipal la renovación de los integrantes de Comité de Bienestar para el año 2022, quedando las siguientes personas:

En calidad de directores titulares:

- 1) Bárbara Zamorano Palacios
- 2) Rodrigo Navas Ugarte
- 3) Mariluz Cruzat Mardones

Secretaria ejecutiva:

- Sylvia Bobadilla Pérez

En calidad de suplentes:

- 1) Evelyn Salas Orellana
- 2) Rubén Jerez Barrales
- 3) Paulina Maldonado Pinto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / OTL / SEC / RRHH / SBP

